



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1112.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1022, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Asunción, **18** de octubre de 2018

VISTO: La Ley N° 6026, del 9 de enero de 2018, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

El Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, anexo de la Ley N° 6026, del 9 de enero de 2018.

El Decreto N° 8452, del 25 de enero de 2018, que reglamenta la Ley N° 6026/2018.

La Resolución N° 1022/2018, “Por la cual se autoriza la recontractación de personal para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores”; y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones se realizan según disponibilidad financiera en las distintas fuentes de financiamiento.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 1022, del 20 de septiembre de 2018, que queda redactado de la siguiente manera:

“Art. 1° Autorizar la recontractación de personal para continuar prestando servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, **de conformidad con la disponibilidad del Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, y/o 30 – Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme el listado que obra en anexo y forma parte integrante de la presente Resolución, con la vigencia y salarios que figuran en el mismo**”.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____